

Montevideo, junio 2026.

A: Presidencia

De: Asesoría General en Seguridad Social

**Asunto: Análisis de la propuesta de una nueva causal anticipada en el contexto de la Ley N° 20.130**

## 1. Objetivo

El presente trabajo constituye un estudio de carácter técnico-actuarial orientado a cuantificar los efectos financieros y distributivos asociados a la eventual incorporación de nuevas causales de jubilación anticipada en el marco del régimen establecido por la Ley N° 20.130. En este sentido, las estimaciones realizadas no corresponden a la evaluación de un proyecto normativo específico, sino al análisis de alternativas de política previsional consideradas a efectos de aportar evidencia técnica para la discusión de posibles modificaciones regulatorias.

Las estimaciones incluidas se desarrollan bajo supuestos específicos y considerando aisladamente determinados cambios en las condiciones de acceso al retiro. No obstante, las distintas alternativas actualmente en estudio comprenden un conjunto más amplio de medidas y ajustes paramétricos, cuya evaluación integral podría implicar la incorporación de mecanismos adicionales orientados a preservar la sostenibilidad financiera y el equilibrio actuarial del sistema.

Para la estimación del costo financiero, se utilizaron Microdatos de altas jubilatorias del año 2024, (de entre 60 y 64 años con 30 años de servicio), las que se consideran una muestra representativa de las futuras altas jubilatorias bajo determinados supuestos.

Además, se calculan los montos de las jubilaciones y el valor esperado del total de pagos correspondientes, tanto para el régimen general de la Ley N° 20.130 como para la propuesta de causal jubilación anticipada.

Finalmente, se estima el impacto financiero en el mediano y largo plazo de dos escenarios:

- La incorporación de una causal de jubilación anticipada con suplemento solidario ajustado.
- La incorporación de dicha causal de jubilación anticipada con suplemento solidario ajustado, conjuntamente con una modificación de la fórmula de cálculo y del mecanismo de actualización general del suplemento solidario.



## 2. Análisis histórico de las altas jubilatorias

De considerar la estructura de las altas jubilatorias por causal en los últimos diez años, en promedio, el 67,4% de las altas corresponden a la causal jubilatoria por vejez (requisitos mínimos 60 años de edad y 30 años de servicio).

En igual periodo, esta causal presenta las siguientes características:

- La edad promedio de retiro es de 62,6 años.
- La mediana es de 61 años.
- En promedio en el periodo, un 36% se jubilan a los 60 años y un 23% con 65 y más años.

Analizando la postergación del retiro al alcanzar los requisitos mínimos para acceder a la causal, en el año 2025 se observa que, un 63% lo hace después de los 60 años.

De aquellos que se retiraron después de los 60 años, cerca del 80% lo hace habiendo alcanzado los requisitos a una edad menor a su edad de retiro y un 69% habiendo alcanzado los requisitos a los 60 años.

Al considerar el año 2018, un 60% se retira después de los 60 años y de estos, un 86% lo hace habiendo alcanzado los requisitos a una edad menor a su edad de retiro y un 75% habiendo alcanzado los requisitos a los 60 años.

En anexo se presenta la información asociada al análisis de altas jubilatorias.

## 3. Metodología

Se utiliza la cohorte de altas jubilatorias de 2024 que accedieron a la jubilación por causal vejez o edad avanzada (se excluyen las jubilaciones por incapacidad). Esta muestra cumpliría con las condiciones de acceso al retiro entre 60 y 64 años con 30 años de servicio. Además, esta cohorte se asume representativa de una generación futura, en cuanto a patrones de retiro, años de trabajo y distribución de ingresos, aunque no en tamaño, debido a la dinámica demográfica. Por ello, los resultados deben interpretarse en términos relativos (%) y no absolutos.

Todos los montos se expresan en salarios constantes de 2024.

Para que la cohorte actual sea representativa de una generación futura, se deben realizar varias transformaciones sobre el dato, dado que actualmente en las altas de 2024 se siguen otorgando jubilaciones por los regímenes de transición o cincuentones que desaparecerán en un futuro cercano.



Transformaciones realizadas sobre los datos:

- Cambio de régimen de aportación: jubilaciones por transición y cincuentones se consideran como régimen mixto con opción del artículo 8.
- Se mantiene una única jubilación por persona
- Se recalcula el Sueldo Básico Jubilatorio (SBJ) cuando corresponde.

## Escenarios simulados:

### 1. Jubilación según Ley N° 20.130 con edad normal de retiro (65 años)

- Se consideran las altas de jubilación con retiro original entre 60 y 64 años y se simula una jubilación por la Ley N° 20.130 a la edad 65 considerando:
  - ✓ Nueva edad de retiro: 65 años.
  - ✓ Años de servicio ajustados:

$$\text{Años de servicio}_{65} = \text{Años de servicio}_{orig} + (65 - \text{Edad}_{orig}) \times \text{Densidad futura}^1$$

- Tasa de adquisición de derechos (TAdD) a los 65 años = 1,5%.
- Para quienes optaron por el artículo 8, **no se aplica la bonificación del artículo 28** de la Ley 16.713.
- Se recalcula la renta de AFAP incluyendo:
  - ✓ Aportes desde el inicio de la vida laboral (no desde abril de 1996 como en el cálculo actual).
  - ✓ Aplicación del coeficiente de renta correspondiente a la edad de retiro 65 años.
- El suplemento solidario utiliza un valor base <sup>2</sup>ajustado por IMS, para simulaciones.
- El suplemento solidario se calcula según la siguiente fórmula:  
$$\text{Suplemento} = \text{Valor base} - 0.33 \times (\text{Jub BPS} + \text{Jub AFAP})$$
- No se consideran otros ingresos previsionales y no previsionales.

<sup>1</sup> En este escenario se utiliza 75%

<sup>2</sup> Valor base de 2024, \$ 15.914



## 2. Jubilación anticipada (60 a 64 años)

Acceden al retiro anticipado las altas cuya edad original sea menor a 65 años, con 30 años de servicio bajo los siguientes supuestos:

- Se conservan los años de servicios originales y la configuración a partir de los 60 de esta causal anticipada.
- La tasa de adquisición de derechos (TAdD) se aplica según la siguiente tabla:

Edad al cese	Tasa de adquisición de derechos por año computado (TAdD)
60	1,20%
61	1,26%
62	1,31%
63	1,37%
64	1,43%

- Se calcula la renta a la edad de retiro original.
- El suplemento solidario comienza a pagarse a partir de la edad de retiro anticipado
- No se consideran otros ingresos previsionales y no previsionales

### Ajuste en el suplemento solidario para la causal anticipada

El suplemento solidario es ajustado para las jubilaciones anticipadas que mantienen efectos permanentes incluso después de alcanzar la edad normal de retiro:

**Ajuste multiplicativo sobre el ingreso previsional:** En el cálculo del suplemento solidario se aumenta a los ingresos previsionales por la diferencia entre la tasa de adquisición de derechos a la edad normal de retiro respecto a la tasa de adquisición de derechos a la edad anticipada:

$$\text{Suplemento} = \text{Valor base} - 0.33 \times (\text{Jub BPS} + \text{Jub AFAP}) \times \frac{1.5}{TAdD}$$



## Medidas de comparación

Para comparar los distintos escenarios:

- Se presentan los resultados desagregados por decil de ingresos, calculados en base al sueldo promedio de toda la vida laboral.
- Se utiliza el Valor Actual Neto (VAN)<sup>3</sup> como medida adicional de comparación, considerando el flujo de pagos esperados durante la jubilación:

$$VAN = (\text{Jubilación BPS} + \text{Suplemento}) \times \text{Esperanza de vida al retiro} \times 12$$

- En el caso de retiro a la edad normal, en el VAN se consideran restados los aportes entre la edad de retiro anticipada y la edad de retiro normal.
- La esperanza de vida al retiro se calcula según edad y sexo.
- Dado que el objetivo de este documento es evaluar el efecto de la jubilación anticipada, los cuadros que se presentan incluyen únicamente las altas jubilatorias cuya edad de retiro original se encuentra entre los 60 y 64 años. Se excluyen, por tanto, las jubilaciones con edad de retiro original igual o superior a 65 años.
- Las simulaciones parten del supuesto de que todas las personas que hoy acceden a la jubilación antes de los 65 años optarían por la nueva causal anticipada si esta estuviera disponible, independientemente de la reducción en el monto de los ingresos jubilatorios que esta implique.

---

<sup>3</sup> El valor actual neto calculado no incluye una tasa de descuento, se considera una tasa de interés real sobre salarios de 0%.



## Resultados Simulaciones

Las altas por causal vejez y edad avanzada registradas en 2024 con edad de retiro entre 60 y 64 años totalizan 14.034 personas.

**Cuadro 1. Jubilaciones por Ley 20.130, con retiro a los 65 años (edad original 60 a 64)**

Características del grupo			Jubilación				VAN (BPS) con aportes adicionales
Decil	Edad promedio	Sueldo promedio	BPS	Suplemento Solidario	AFAP	Total	
1	65,00	9.273	13.013	11.433	565	25.011	6.751.877
2	65,00	18.584	15.171	10.485	1.297	26.953	7.061.933
3	65,00	24.802	18.806	8.955	2.289	30.051	7.543.799
4	65,00	30.964	23.240	7.238	3.152	33.630	8.195.976
5	65,00	37.965	27.527	5.501	4.357	37.385	8.797.886
6	65,00	46.495	32.587	3.633	5.835	42.055	9.579.399
7	65,00	57.730	38.943	1.654	8.111	48.709	10.726.904
8	65,00	73.737	45.651	378	12.004	58.033	12.151.110
9	65,00	99.823	54.685	44	16.943	71.672	14.451.575
10	65,00	201.741	57.950	60	31.207	89.217	15.127.961
<b>Promedio</b>	<b>65,00</b>	<b>60.111</b>	<b>32.757</b>	<b>4.938</b>	<b>8.576</b>	<b>46.272</b>	<b>10.038.842</b>

Este cuadro refleja las prestaciones bajo el nuevo régimen de la Ley N° 20.130, recalculadas a los 65 años, se introduce el cambio en la forma de cálculo de la jubilación y el suplemento solidario según lo establecido en dicha ley.

El Valor Actual Neto (VAN) promedio por persona, calculado cómo:

**VAN = Jubilación BPS x 12 x esperanza de vida - Aportes**, asciende a \$ 10.038.842.



**Cuadro 2. Jubilaciones Ley 20.130 retiro anticipado suplemento (ajuste ingreso previsional)**

Características del grupo			Jubilación				VAN (BPS)
Decil	Edad promedio	Sueldo promedio	BPS	Suplemento Solidario	AFAP	Total	
1	60,94	9.273	10.169	11.733	437	22.338	6.999.200
2	61,05	18.584	11.875	10.862	982	23.719	7.276.692
3	61,03	24.802	14.750	9.444	1.722	25.916	7.688.759
4	61,08	30.964	18.331	7.823	2.388	28.541	8.223.360
5	61,11	37.965	21.726	6.165	3.319	31.210	8.709.798
6	61,12	46.495	25.824	4.318	4.450	34.592	9.357.550
7	61,10	57.730	30.891	2.230	6.185	39.307	10.295.477
8	61,06	73.737	36.162	644	9.178	45.984	11.462.726
9	61,11	99.823	43.491	67	13.001	56.558	13.602.489
10	61,26	201.741	46.437	68	24.163	70.669	14.428.172
<b>Promedio</b>	<b>61,09</b>	<b>60.111</b>	<b>25.966</b>	<b>5.335</b>	<b>6.582</b>	<b>37.883</b>	<b>9.804.422</b>

En este escenario, el suplemento solidario se ajusta de forma de dar mayor peso al ingreso previsional en caso de jubilarse antes de los 65, aplicando el siguiente factor:

$$\text{Suplemento} = \text{Valor base} - 0.33 \times (\text{Jub. BPS} + \text{Jub. AFAP}) \times (1.5 / \text{TAdD})$$

La jubilación de BPS y AFAP son inferiores al cuadro 1, debido a que el retiro se produce a una edad menor, lo que genera una TAdD menor, un ahorro inferior en la AFAP y un coeficiente de renta menor. En promedio la jubilación total baja, pero se cobra durante más tiempo, pero igualmente el VAN de este cuadro es menor (\$ 9.804.422) al VAN de la edad normal.

### Utilización de la causal anticipada

Uno de los desafíos al momento de estimar el impacto financiero del retiro anticipado es que los incentivos a postergar el retiro varían significativamente según el nivel de ingresos. Para los deciles más bajos disminuye el incentivo para retrasar el retiro, mientras que, para los deciles más altos, el anticipar tiene un costo que puede alcanzar hasta un 30% de la prestación.



Por este motivo, resulta necesario modelar escenarios alternativos que introduzcan reglas diferenciadas sobre quiénes utilizarían efectivamente la opción de jubilación anticipada. Se elabora el siguiente escenario alternativo:

- 1) **Uso limitado a los primeros deciles:** anticipan el retiro únicamente los jubilados pertenecientes a los primeros cinco deciles de ingresos, mientras que los cinco deciles superiores se retiran a los 65 años.

Bajo este supuesto, se calculan las jubilaciones según la Ley N° 20.130 —a los 65 años o de forma anticipada.

Estas simulaciones permiten evaluar el impacto financiero considerando diferencias en el comportamiento esperado de los individuos ante los incentivos.

**Cuadro 3. Resumen de los VAN promedios de los escenarios**

Escenarios	VAN (BPS)(1)	Variación respecto al retiro a los 65 años
1. Ley 20,130, edad de retiro 65 años	10.038.842	
2. Ley 20,130, con nueva causal anticipada con suplemento con ajuste ingreso previsional	9.804.422	-2,3%
<b>Anticipan los primeros 5 deciles</b>		
3. Ley 20,130, con nueva causal anticipada con suplemento con ajuste ingreso previsional	10.093.476	0,5%

Al comparar el retiro anticipado con suplemento ajustado entre 60 a 64 años respecto al retiro obligatorio a los 65 años, se registra un VAN promedio menor en 2,3%.

Al considerar que solo anticipen los primeros cinco deciles, el VAN promedio aumentaría un 0,5% respecto al retiro a la edad normal de 65 años.



## Impacto financiero en el Largo plazo de la causal anticipada

La proyección financiera y actuarial consiste en estimar anualmente sobre la base de hipótesis demográficas y económicas, la evolución probable de los resultados financieros de un régimen, con un horizonte de tiempo de largo plazo.

Esta estimación se realiza en base a un modelo compuesto por funciones recursivas, que relacionan en el tiempo variables endógenas a estimar por ejemplo el número de cotizantes, y variables exógenas al modelo las que inciden sobre el cálculo de las variables endógenas. Sobre las variables exógenas se realizan hipótesis: económicas, demográficas y del sistema a través de las cuales se logra estimar el flujo financiero de ingresos y egresos del sistema previsional.

Las hipótesis contienen una estimación de la evolución futura de:

- Población (nacimientos, mortalidad, migración)
- Población Económicamente Activa
- Nivel de empleo y evasión
- Distribución por edad y sexo de los nuevos cotizantes
- Tasas de jubilación y retiro
- Probabilidad de generar pensión
- Crecimiento real del salario
- Crecimiento del PIB
- Tasas de reemplazo
- Forma de cálculo del sueldo de jubilación
- Tasas de mortalidad (específicas por colectivo amparado, edad y sexo)

El escenario Base de la proyección se forma con la interacción de estas variables y la aplicación de la Ley N° 20.130 y modificativas que implica:

- Aumento progresivo de la edad de retiro
- Causal anticipada por trabajos particularmente exigentes o largas carreras
- Régimen de convergencia
- Tasa de reemplazo a partir de los años de servicio por la tasa de adquisición de derechos por edad
- Suplemento solidario (**con valor base ajustado por el promedio de IPC-IMS**)
- Eliminación de la bonificación del artículo 28.
- Nuevo régimen de distribución de aportes para los que se incorporan al mercado laboral a partir de diciembre de 2023.

### Escenario con causal anticipada

El escenario con **jubilaciones anticipadas** incorpora los supuestos del escenario base y añade una nueva **causal de retiro anticipado** con 30 años de servicio, sujeta a suplemento solidario con Ajuste multiplicativo sobre el ingreso previsional. Se asume que los individuos que en ausencia de esta causal se jubilarían por vejez, optan por el retiro anticipado cuando la reducción en el monto de la prestación respecto al retiro a la edad normal se ve compensada por un mayor período esperado de percepción del beneficio.



Se supone que la utilización de la causal de jubilación anticipada **no alcanza al 100% de las altas** que, previo al aumento de la edad mínima de retiro, se jubilaban antes de los 65 años. Ello responde a los ajustes aplicados tanto sobre la tasa de reemplazo como sobre el suplemento solidario, que reducen los incentivos al retiro anticipado, particularmente en los deciles de ingresos más altos.

La incidencia del retiro anticipado se concentra principalmente en los **primeros deciles de ingreso** y en aquellos trabajadores con extensas historias laborales que, en el escenario base, accedían a la causal por largas carreras laborales. En este sentido, se supone que la nueva causal abarcaría, por un lado, aproximadamente al **50% de las altas** que anteriormente se jubilaban a edades inferiores a 65 años y que, bajo la Ley N.º 20.130, no podían acceder al retiro anticipado; y, por otro, a quienes en el escenario base ya se retiraban anticipadamente mediante la causal de largas carreras.

El supuesto de utilización de aproximadamente el 50% surge de considerar los incentivos económicos asociados al retiro anticipado —particularmente en los deciles de mayores ingresos— así como distintos supuestos de comportamiento vinculados a la eventual compatibilidad entre jubilación y continuidad en actividad.

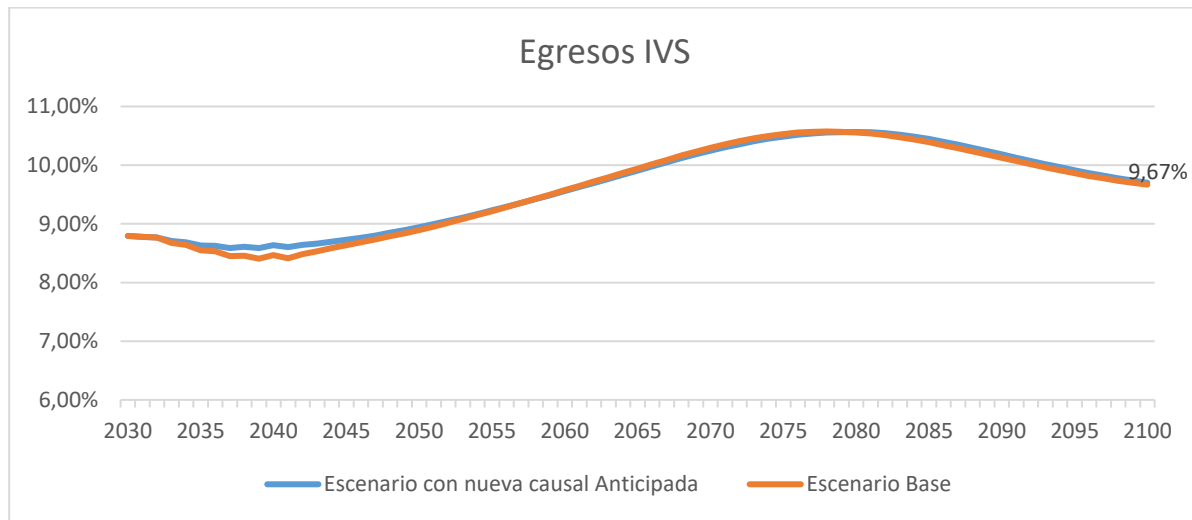
La cantidad de altas anticipadas con suplemento ajustado depende tanto del momento de la transición como del tamaño de las cohortes jubilatorias. En particular, se estima que hacia 2050 estas alcancen aproximadamente **7.600 altas anuales**.

**Cuadro 4 – Egresos IVS en porcentaje del PIB (Escenario con Causal Anticipada – Escenario Base)**

Quinquenio	Egresos IVS en % del PIB (promedio del quinquenio)		
	Escenario Base	Escenario con nueva causal anticipada	Costo: Anticipada - Base
2030-2034	8,73%	8,75%	0,01%
2035-2039	8,48%	8,61%	0,13%
2040-2044	8,50%	8,65%	0,15%
2045-2049	8,74%	8,81%	0,07%
2050-2054	9,02%	9,05%	0,03%
2055-2059	9,36%	9,36%	0,00%
2060-2064	9,72%	9,70%	-0,02%
2065-2069	10,09%	10,05%	-0,04%
2070-2074	10,40%	10,35%	-0,05%
2075-2079	10,56%	10,53%	-0,03%
2080-2084	10,50%	10,53%	0,03%
2085-2089	10,29%	10,35%	0,06%
2090-2094	10,02%	10,07%	0,06%
2095-2099	9,78%	9,82%	0,05%



**Egreso IVS (en porcentaje del PIB)**

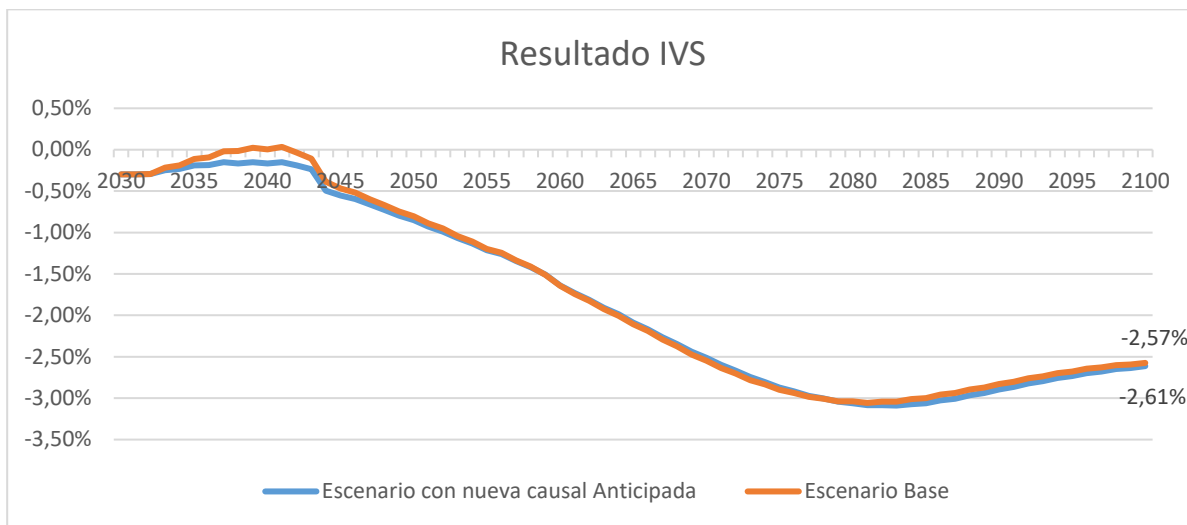


**Cuadro 5 - Resultado en porcentaje del PIB (Escenario con Causal Anticipada – Escenario Base)**

Quinquenio	Resultado IVS en % del PIB (promedio del quinquenio)		
	Escenario Base	Escenario con nueva causal anticipada	Costo: Anticipada - Base
2030-2034	-0,26%	-0,27%	-0,01%
2035-2039	-0,04%	-0,17%	-0,13%
2040-2044	-0,10%	-0,25%	-0,15%
2045-2049	-0,60%	-0,67%	-0,07%
2050-2054	-0,96%	-0,99%	-0,03%
2055-2059	-1,34%	-1,35%	-0,01%
2060-2064	-1,83%	-1,82%	0,01%
2065-2069	-2,29%	-2,26%	0,03%
2070-2074	-2,70%	-2,67%	0,03%
2075-2079	-2,97%	-2,96%	0,01%
2080-2084	-3,04%	-3,08%	-0,04%
2085-2089	-2,93%	-3,00%	-0,07%
2090-2094	-2,77%	-2,83%	-0,06%
2095-2099	-2,63%	-2,68%	-0,05%

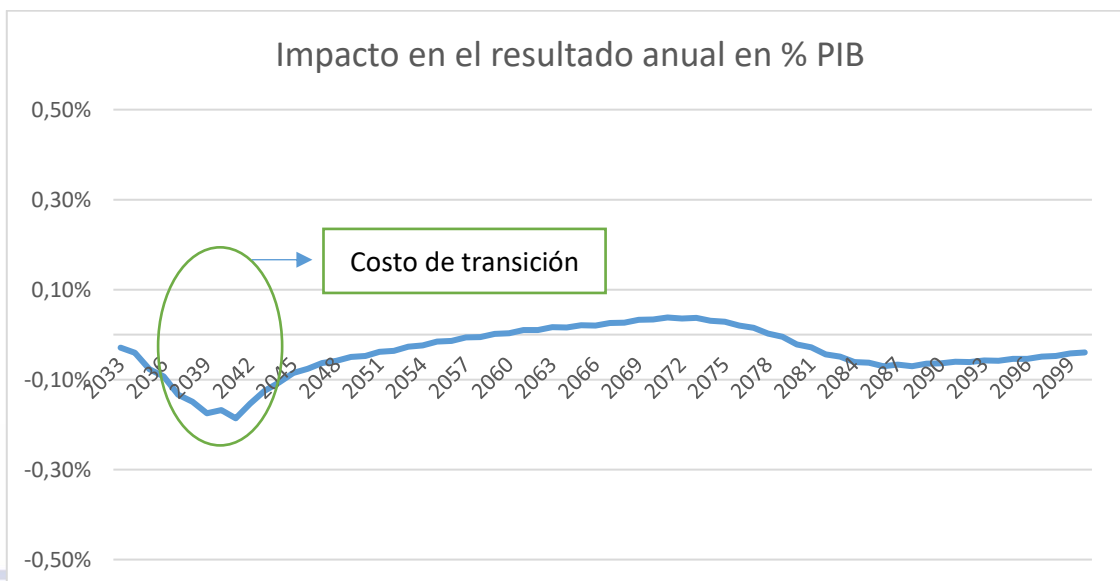


### Resultado IVS (en porcentaje del PIB)



El escenario con causal anticipada descrito presenta en el mediano plazo un costo que alcanzaría su máximo en el quinquenio (2040-2044) con un costo promedio de **0,15 puntos del PIB**. Este aumento se explicaría principalmente por el incremento de las altas de jubilación que se generarían durante la transición hacia edades de retiro más elevadas en el escenario base. Una parte de este costo adicional se compensa con jubilaciones de menor monto, dado que estas altas anticipadas presentan tasas de reemplazo más bajas y un suplemento solidario ajustado. Como resultado, existirían periodos de ahorro, como en el quinquenio (2070-2074) el costo se hace negativo generando un ahorro de aproximadamente a **0,05 puntos del PIB**.

En el muy largo plazo el costo volvería a aumentar debido al incremento de las altas jubilatorias, aumento asociado al proceso de reposición de cotizantes que se observa entre 2030 y 2040. Sin embargo, este crecimiento debe interpretarse con cautela, ya que tiende a neutralizarse en horizontes temporales más extensos y surge de la dinámica de entrada y salida de cotizantes y beneficiarios propia del modelo de proyección.



## Escenario con causal anticipada y modificación del suplemento solidario

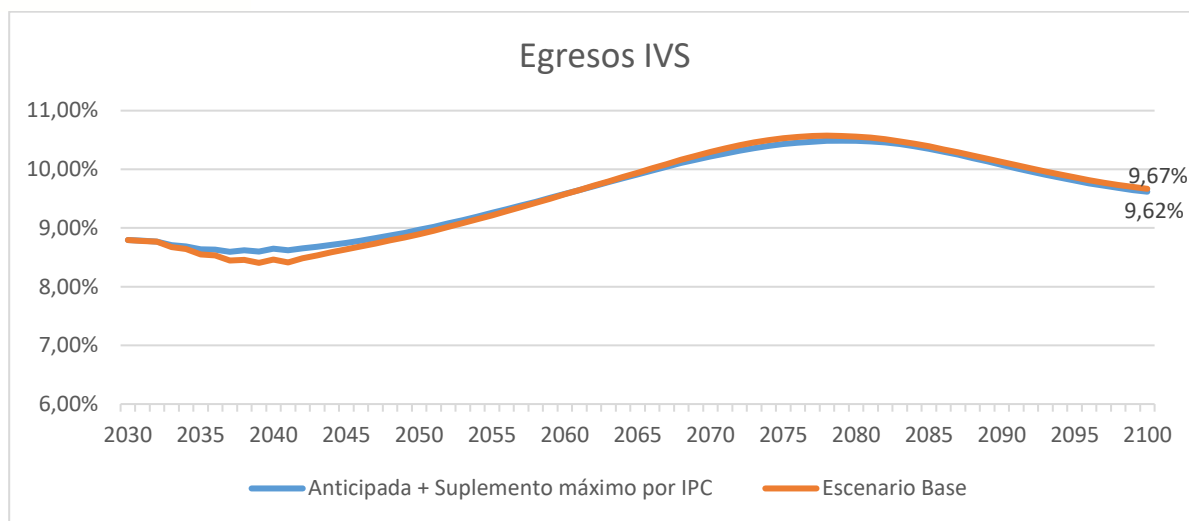
El segundo escenario incorpora, además de la causal de jubilación anticipada con suplemento ajustado, una modificación en la fórmula de cálculo y actualización del suplemento solidario. En particular, se establece el ajuste del valor base por IMS y se modifica el factor de descuento aplicado a las prestaciones previsionales, vinculándolo a la relación entre el valor base y el máximo de aplicación.

La descripción detallada de la metodología y de las fórmulas utilizadas se presenta en el Anexo 4. Los supuestos de uso de la causal anticipada son similares al escenario anterior.

**Cuadro 6 – Egreso en porcentaje del PIB (Escenario con Causal Anticipada + Suplemento máximo por IPC - Escenario Base)**

Quinquenio	Egresos IVS en % del PIB (promedio del quinquenio)		
	Escenario Base	Escenario con nueva causal anticipada y Máximo suplemento por IPC	Costo: Anticipada y Máximo suplemento por IPC Base
2030-2034	8,73%	8,75%	0,02%
2035-2039	8,48%	8,62%	0,14%
2040-2044	8,50%	8,66%	0,17%
2045-2049	8,74%	8,83%	0,09%
2050-2054	9,02%	9,08%	0,06%
2055-2059	9,36%	9,38%	0,03%
2060-2064	9,72%	9,71%	-0,01%
2065-2069	10,09%	10,04%	-0,05%
2070-2074	10,40%	10,31%	-0,09%
2075-2079	10,56%	10,47%	-0,09%
2080-2084	10,50%	10,45%	-0,06%
2085-2089	10,29%	10,25%	-0,04%
2090-2094	10,02%	9,96%	-0,05%
2095-2099	9,78%	9,72%	-0,05%





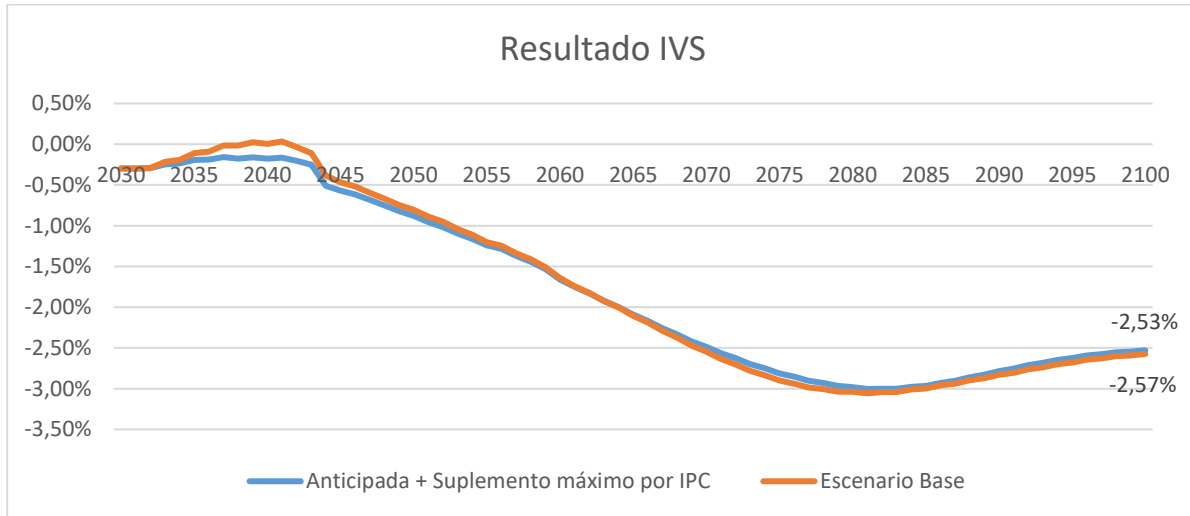
En comparación con el escenario base, este escenario presenta un mayor gasto en las primeras décadas, principalmente debido a la incorporación de la causal de jubilación anticipada. Sin embargo, en el largo plazo genera ahorros respecto al escenario base, como consecuencia de la modificación en la fórmula de actualización del suplemento solidario.

Asimismo, en comparación con el escenario que incorpora únicamente la causal anticipada, sin cambios en la actualización del suplemento solidario, este escenario presenta un menor gasto en el largo plazo.

**Cuadro 7 - Resultado en porcentaje del PIB (Escenario con Causal Anticipada + Suplemento máximo por IPC - Escenario Base)**

Quinquenio	Resultado IVS en % del PIB (promedio del quinquenio)		
	Escenario Base	Escenario con nueva causal anticipada y Máximo suplemento por IPC	Costo: Anticipada y Máximo suplemento por IPC - Base
2030-2034	-0,26%	-0,27%	-0,02%
2035-2039	-0,04%	-0,18%	-0,13%
2040-2044	-0,10%	-0,26%	-0,16%
2045-2049	-0,60%	-0,69%	-0,09%
2050-2054	-0,96%	-1,02%	-0,06%
2055-2059	-1,34%	-1,38%	-0,03%
2060-2064	-1,83%	-1,83%	-0,01%
2065-2069	-2,29%	-2,25%	0,03%
2070-2074	-2,70%	-2,62%	0,08%
2075-2079	-2,97%	-2,89%	0,08%
2080-2084	-3,04%	-2,99%	0,05%
2085-2089	-2,93%	-2,90%	0,03%
2090-2094	-2,77%	-2,72%	0,05%
2095-2099	-2,63%	-2,58%	0,05%





El efecto sobre los resultados del IVS es similar al observado en los egresos. En el corto y mediano plazo se registra un aumento del gasto, asociado principalmente a la incorporación de la causal de jubilación anticipada, alcanzando en promedio **0,16** puntos del PIB en el quinquenio 2040-2044.

Sin embargo, en el largo plazo se generan ahorros como resultado de dos factores: por un lado, las prestaciones asociadas a la causal anticipada resultan más bajas, lo que atenúa parcialmente su impacto fiscal; por otro, la modificación en la forma de actualización del suplemento solidario reduce el gasto del sistema. En conjunto, esto genera un **ahorro** promedio de **0,08** puntos del PIB en el quinquenio 2070-2074 y de **0,05** puntos del PIB a partir de 2090.

## Consideraciones finales

En este estudio se analizó el impacto financiero del retiro anticipado para los futuros jubilados cuya edad normal de retiro es de 65 años, bajo la aplicación plena de la Ley N° 20.130.

Para ello, se utilizó la cohorte de altas jubilatorias del año 2024 con edades de retiro entre 60 y 64 años, asumiendo que esta cohorte es representativa en cuanto a la distribución de ingresos y los patrones de retiro de una cohorte futura. Con este grupo, se calculó la jubilación según la Ley N° 20.130 a los 65 años y la jubilación anticipada bajo la opción de suplemento solidario ajustado.

Para evaluar el costo financiero, se estimó el valor esperado de los pagos asociados a la jubilación del régimen de reparto más el suplemento solidario, descontando los aportes que el individuo hubiera realizado entre la edad de retiro anticipada y los 65 años. Esta métrica equivale conceptualmente a un valor actual neto (VAN), considerando una tasa de interés del 0%.

Asimismo, al comparar el VAN de la jubilación a los 65 años bajo la Ley N° 20.130 con el VAN de la jubilación con retiro anticipado y suplemento solidario ajustado, se constata un menor VAN promedio en 2,3%. Mientras que si se supone que los que anticipan son los primeros 5 deciles de ingreso, se obtiene un VAN levemente superior (promedio en 0,5%).



El análisis micro muestra que el retiro anticipado en estas condiciones genera jubilaciones de menor cuantía, asociadas a una tasa de adquisición de derechos inferior. En los primeros deciles, el suplemento solidario atenúa parcialmente esta reducción, aunque no logra compensarla plenamente, principalmente debido a que su fórmula incorpora un ajuste por retiro anticipado. En consecuencia, es esperable que una proporción de los trabajadores de mayores ingresos postergue su retiro hasta la edad normal, en lugar de acogerse a la causal anticipada.

A partir de ello, se construye la proyección financiero actuarial.

En el **escenario con causal anticipada con suplemento solidario ajustado** (suponiendo que los individuos pertenecientes a los primeros cinco deciles se retiran de forma anticipada), la política implicaría en el mediano plazo un costo asociado al aumento de las altas por retiro anticipado, que alcanzaría en el quinquenio **(2040-2044)** aproximadamente a **0,15 puntos del PIB**. Dicho costo en el largo plazo disminuiría dado que las jubilaciones generadas presentan un monto promedio menor. Se estima que la utilización de la causal anticipada puede llegar a **7,5 mil personas por año en 2050**.

En el **escenario que incorpora además de la causal de jubilación anticipada, las modificaciones en la fórmula de cálculo y actualización del suplemento**, suponiendo un nivel de utilización similar al considerado en el escenario anterior, se observa un costo fiscal en el mediano plazo asociado al incremento de las altas por retiro anticipado. Dicho costo alcanza, en promedio, **0,16 puntos del PIB** en el quinquenio **2040-2044**.

No obstante, este efecto se reduce gradualmente en el largo plazo debido al menor nivel de las prestaciones derivadas del retiro anticipado y a los cambios introducidos en el suplemento solidario. Como resultado, el escenario genera ahorros que alcanzan, en promedio, **0,08 puntos del PIB** en el quinquenio **2070-2074**.

El costo fiscal asociado a la incorporación de una causal de retiro anticipado se encuentra condicionado por el grado de utilización efectiva de dicha causal, el cual depende, en gran medida, de los incentivos y restricciones que enfrentan los individuos al momento de adoptar la decisión de retiro.

Entre los principales factores que inciden sobre su utilización se destacan la eventual incompatibilidad entre jubilación anticipada y actividad laboral, así como al ajuste del suplemento solidario derivado del adelanto de la edad de retiro, elementos que operan como mecanismos de moderación de la utilización de la causal anticipada.

Por tal motivo, se presentan en anexo escenarios alternativos que modifican el supuesto de utilización de la causal anticipada, a fin de analizar cómo diferentes niveles de uso impactarían sobre el costo fiscal de la política.



## Anexo 1 - Altas jubilatorias

### ALTAS JUBILATORIAS POR CAUSAL\* POR CAUSAL

Año	Vejez	Edad Avanzada	Invalidez	Total
2009	17.477	4.895	2.246	24.618
2010	18.908	10.108	4.098	33.114
2011	17.938	8.558	4.407	30.903
2012	17.865	6.934	4.704	29.503
2013	15.514	5.625	4.979	26.118
2014	15.458	5.525	5.683	26.666
2015	16.794	6.102	6.487	29.383
2016	17.522	5.780	6.071	29.373
2017	17.552	5.696	3.907	27.155
2018	18.830	5.257	5.363	29.450
2019	20.965	5.357	4.480	30.802
2020	20.209	5.176	3.144	28.529
2021	18.415	4.605	2.897	25.917
2022	20.485	5.603	3.824	29.912
2023	20.188	5.478	3.484	29.150
2024	22.079	6.364	3.585	32.028
2025	26.824	8.461	3.481	38.766

Fuente: Reporte 5 - Base de datos AGSS

\* Leyes N° 16.713, N° 18.395 y N° 20.130

Año	Estructura de las altas por causal			Total
	Vejez	Edad Avanzada	Invalidez	
2009	71,0%	19,9%	9,1%	100,0%
2010	57,1%	30,5%	12,4%	100,0%
2011	58,0%	27,7%	14,3%	100,0%
2012	60,6%	23,5%	15,9%	100,0%
2013	59,4%	21,5%	19,1%	100,0%
2014	58,0%	20,7%	21,3%	100,0%
2015	57,2%	20,8%	22,1%	100,0%
2016	59,7%	19,7%	20,7%	100,0%
2017	64,6%	21,0%	14,4%	100,0%
2018	63,9%	17,9%	18,2%	100,0%
2019	68,1%	17,4%	14,5%	100,0%
2020	70,8%	18,1%	11,0%	100,0%
2021	71,1%	17,8%	11,2%	100,0%
2022	68,5%	18,7%	12,8%	100,0%
2023	69,3%	18,8%	12,0%	100,0%
2024	68,9%	19,9%	11,2%	100,0%
2025	69,2%	21,8%	9,0%	100,0%

Fuente\_ Reporte 5 - Base de datos AGSS

\* Leyes N° 16.713, N° 18.395 y N° 20.130



### Edad promedio y edad Mediana causal vejez por año

Año Alta	Edad Promedio	Edad Mediana
2013	62,7	61,0
2014	62,8	61,0
2015	62,7	61,0
2016	62,6	61,0
2017	62,7	61,0
2018	62,6	61,0
2019	62,4	61,0
2020	62,5	61,0
2021	62,3	61,0
2022	62,4	61,0
2023	62,4	61,0
2024	63,0	61,0
2025	63,0	61,0

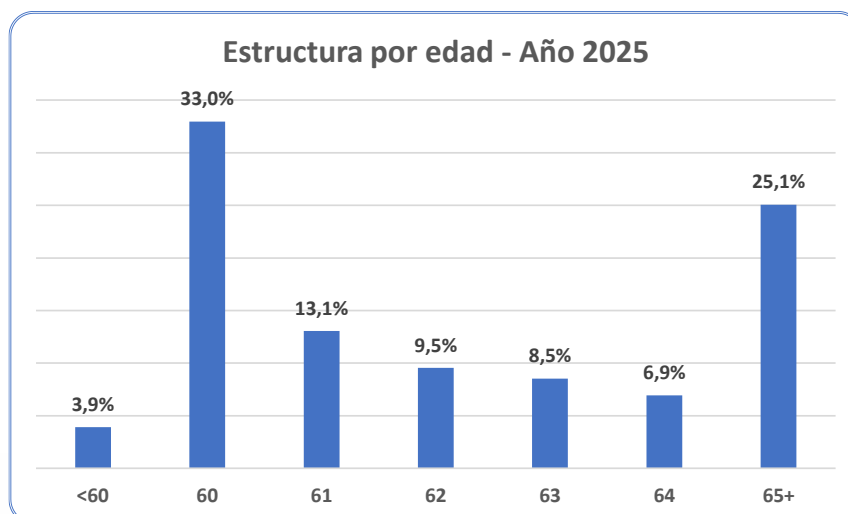
Fuente: Reporte 5 - Base de datos AGSS

\* Leyes N° 16.713, N° 18.395 y N° 20.130

### Porcentaje de altas por causal por edad

Edad	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<60	4,9%	4,5%	4,1%	5,4%	5,3%	5,8%	5,5%	5,4%	5,1%	3,9%
60	35,3%	34,1%	35,7%	36,6%	37,7%	40,1%	38,9%	38,2%	33,8%	33,0%
61	13,2%	12,8%	13,5%	12,7%	11,3%	11,1%	12,5%	12,2%	12,0%	13,1%
62	9,4%	10,1%	9,7%	10,7%	9,2%	8,3%	8,7%	9,1%	8,9%	9,5%
63	8,0%	7,9%	8,0%	7,9%	8,0%	7,2%	6,8%	7,4%	7,5%	8,5%
64	6,4%	6,9%	6,3%	5,6%	6,5%	6,1%	6,1%	5,9%	5,9%	6,9%
65+	22,7%	23,6%	22,7%	21,1%	22,1%	21,4%	21,5%	21,9%	26,8%	25,1%

### Distribución por edad de las altas jubilatorias por vejez



**Porcentaje de altas por causal vejez que postergaron el retiro por edad y cantidad de años postergados - Año 2018**

Postergación en años	Edad de retiro									
	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
1	2.133	159	118	100	47	25	21	18	15	21
2	-	1.335	114	90	53	35	24	17	13	15
3	-	-	1.022	79	34	17	18	14	14	21
4	-	-	-	740	46	20	14	18	15	29
5 o mas	-	-	-	-	744	434	397	318	268	413
<b>Alcanzo la causal a la edad</b>	405	330	250	178	76	48	46	26	25	27
<b>Total por edad</b>	<b>2.538</b>	<b>1.824</b>	<b>1.504</b>	<b>1.187</b>	<b>1.000</b>	<b>579</b>	<b>520</b>	<b>411</b>	<b>350</b>	<b>526</b>

Postergación en años	Edad de retiro									
	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
1	84,0%	8,7%	7,8%	8,4%	4,7%	4,3%	4,0%	4,4%	4,3%	4,0%
2		73,2%	7,6%	7,6%	5,3%	6,0%	4,6%	4,1%	3,7%	2,9%
3			68,0%	6,7%	3,4%	2,9%	3,5%	3,4%	4,0%	4,0%
4				62,3%	4,6%	3,5%	2,7%	4,4%	4,3%	5,5%
5 o mas					74,4%	75,0%	76,3%	77,4%	76,6%	78,5%
<b>Alcanzo la causal a la edad</b>	<b>16,0%</b>	<b>18,1%</b>	<b>16,6%</b>	<b>15,0%</b>	<b>7,6%</b>	<b>8,3%</b>	<b>8,8%</b>	<b>6,3%</b>	<b>7,1%</b>	<b>5,1%</b>



**Porcentaje de altas por causal vejez que postergaron el retiro por edad y cantidad de años postergados - Año 2025**

Postergación en años	Edad de retiro									
	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
1	2.454	158	151	116	62	42	26	32	17	31
2	-	1.652	121	76	50	28	29	30	18	19
3	-	-	1.405	89	58	39	33	17	26	30
4	-	-	-	1.134	51	29	20	26	22	27
5 o mas	-	-	-	-	1.041	689	618	509	383	611
<b>Alcanzo la causal a la edad</b>	1.048	749	607	441	132	59	56	38	31	40
<b>Total por edad</b>	<b>3.502</b>	<b>2.559</b>	<b>2.284</b>	<b>1.856</b>	<b>1.394</b>	<b>886</b>	<b>782</b>	<b>652</b>	<b>497</b>	<b>758</b>

Postergación en años	Edad de retiro									
	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
1	70,1%	6,2%	6,6%	6,3%	4,4%	4,7%	3,3%	4,9%	3,4%	4,1%
2		64,6%	5,3%	4,1%	3,6%	3,2%	3,7%	4,6%	3,6%	2,5%
3			61,5%	4,8%	4,2%	4,4%	4,2%	2,6%	5,2%	4,0%
4				61,1%	3,7%	3,3%	2,6%	4,0%	4,4%	3,6%
5 o mas					74,7%	77,8%	79,0%	78,1%	77,1%	80,6%
<b>Alcanzo la causal a la edad</b>	<b>29,9%</b>	<b>29,3%</b>	<b>26,6%</b>	<b>23,8%</b>	<b>9,5%</b>	<b>6,7%</b>	<b>7,2%</b>	<b>5,8%</b>	<b>6,2%</b>	<b>5,3%</b>



## Anexo 2. Análisis por deciles retiro anticipado de los 5 primeros deciles

### Jubilaciones por Ley 20.130, con retiro anticipado para los 5 primeros deciles (Suplemento Solidario con ajuste ingreso previsional)

Características del grupo			Jubilación				VAN (BPS)
Decil	Edad promedio	Sueldo promedio	BPS	Suplemento Solidario	AFAP	Total	
1	60,94	9.273	10.169	11.733	437	22.338	6.999.200
2	61,05	18.584	11.875	10.862	982	23.719	7.276.692
3	61,03	24.802	14.750	9.444	1.722	25.916	7.688.759
4	61,08	30.964	18.331	7.823	2.388	28.541	8.223.360
5	61,11	37.965	21.726	6.165	3.319	31.210	8.709.798
6	65,00	46.495	32.587	3.633	5.835	42.055	9.579.399
7	65,00	57.730	38.943	1.654	8.111	48.709	10.726.904
8	65,00	73.737	45.651	378	12.004	58.033	12.151.110
9	65,00	99.823	54.685	44	16.943	71.672	14.451.575
10	65,00	201.741	57.950	60	31.207	89.217	15.127.961
<b>Promedio</b>	<b>63,02</b>	<b>60.111</b>	<b>30.667</b>	<b>5.180</b>	<b>8.295</b>	<b>44.141</b>	<b>10.093.476</b>



## Anexo 3 - Análisis causal anticipada por deciles – Escenarios de sensibilidad

### Se analizan dos escenarios alternativos:

- Retiro anticipado en los primeros 7 deciles: se acogen a la jubilación anticipada aquellas personas de los 7 primeros deciles, lo que implica que un 70% de las altas anticipen y un 30% de las altas se retiren a los 65 años.
- Focalización por nivel de ingresos: la jubilación anticipada es adoptada únicamente por el 25% de las altas de menores ingresos.

### Jubilaciones por Ley N° 20.130, con retiro anticipado 7 primeros deciles (Suplemento Solidario con ajuste ingreso previsional)

Características del grupo			Jubilación				VAN (BPS)
Decil	Edad promedio	Sueldo promedio	BPS	Suplemento Solidario	AFAP	Total	
1	60,94	9.273	10.169	11.733	437	22.338	6.999.200
2	61,05	18.584	11.875	10.862	982	23.719	7.276.692
3	61,03	24.802	14.750	9.444	1.722	25.916	7.688.759
4	61,08	30.964	18.331	7.823	2.388	28.541	8.223.360
5	61,11	37.965	21.726	6.165	3.319	31.210	8.709.798
6	61,12	46.495	25.824	4.318	4.450	34.592	9.357.550
7	61,10	57.730	30.891	2.230	6.185	39.307	10.295.477
8	65,00	73.737	45.651	378	12.004	58.033	12.151.110
9	65,00	99.823	54.685	44	16.943	71.672	14.451.575
10	65,00	201.741	57.950	60	31.207	89.217	15.127.961
<b>Promedio</b>	<b>62,24</b>	<b>60.111</b>	<b>29.185</b>	<b>5.306</b>	<b>7.964</b>	<b>42.454</b>	<b>10.028.148</b>



**Jubilaciones por Ley 20.130, con retiro anticipado para el 25% de las altas de menores ingresos  
(Suplemento Solidario con ajuste ingreso previsional)**

Características del grupo			Jubilación				VAN (BPS)
Decil	Edad promedio	Sueldo promedio	BPS	Suplemento Solidario	AFAP	Total	
1	61	9.273	10.169	11.733	437	22.338	6.999.200
2	61	18.584	11.875	10.862	982	23.719	7.276.692
3	63	24.802	16.833	9.187	2.047	28.067	7.621.856
4	65	30.964	23.240	7.238	3.152	33.630	8.195.976
5	65	37.965	27.527	5.501	4.357	37.385	8.797.886
6	65	46.495	32.587	3.633	5.835	42.055	9.579.399
7	65	57.730	38.943	1.654	8.111	48.709	10.726.904
8	65	73.737	45.651	378	12.004	58.033	12.151.110
9	65	99.823	54.685	44	16.943	71.672	14.451.575
10	65	201.741	57.950	60	31.207	89.217	15.127.961
<b>Promedio</b>	<b>64,00</b>	<b>60.111</b>	<b>31.946</b>	<b>5.029</b>	<b>8.507</b>	<b>45.483</b>	<b>10.092.856</b>

### Impacto en la proyección de los escenarios de sensibilidad

En los siguientes escenarios de sensibilidad se consideran distintos supuestos respecto al grado de utilización de la causal anticipada.

Por un lado, se plantea un escenario de **utilización generalizada de la causal anticipada**, que incluye a todos aquellos individuos que en el escenario base utilizaban la causal anticipada por largas carreras laborales, así como al **70% del resto de las altas** que anteriormente se jubilaban antes de la edad normal de retiro.

Por otro lado, se considera un escenario de **menor utilización de la causal anticipada**, en el cual se supone una utilización similar a la registrada en el escenario base, adicionando únicamente un **25% de aquellas altas** que previamente no se retiraban de forma anticipada.

En ambos escenarios se aplica la nueva fórmula de cálculo del suplemento solidario, ajustando el valor base por IMS y el máximo de aplicación por IPC (véase Anexo 4).

Estos escenarios permiten analizar cómo se ve afectado el resultado proyectado y, por lo tanto, el costo fiscal de la política, ante distintos niveles de utilización de la causal anticipada.

En el escenario de utilización generalizada de la causal anticipada, se supone un mayor número de altas jubilatorias a edades adelantadas, lo que conlleva jubilaciones de menor monto promedio y un suplemento solidario ajustado en consecuencia. En este caso, se asume implícitamente que los mecanismos de ajuste y las reducciones asociadas al retiro anticipado no resultan suficientes para moderar significativamente su utilización.



Por el contrario, en el escenario de menor utilización de la causal anticipada, el retiro a la edad normal adquiere un mayor peso relativo. En consecuencia, las jubilaciones presentan, en promedio, montos más elevados, tanto por la mayor tasa de reemplazo aplicada como por la percepción del suplemento solidario completo en una proporción mayor de jubilaciones.

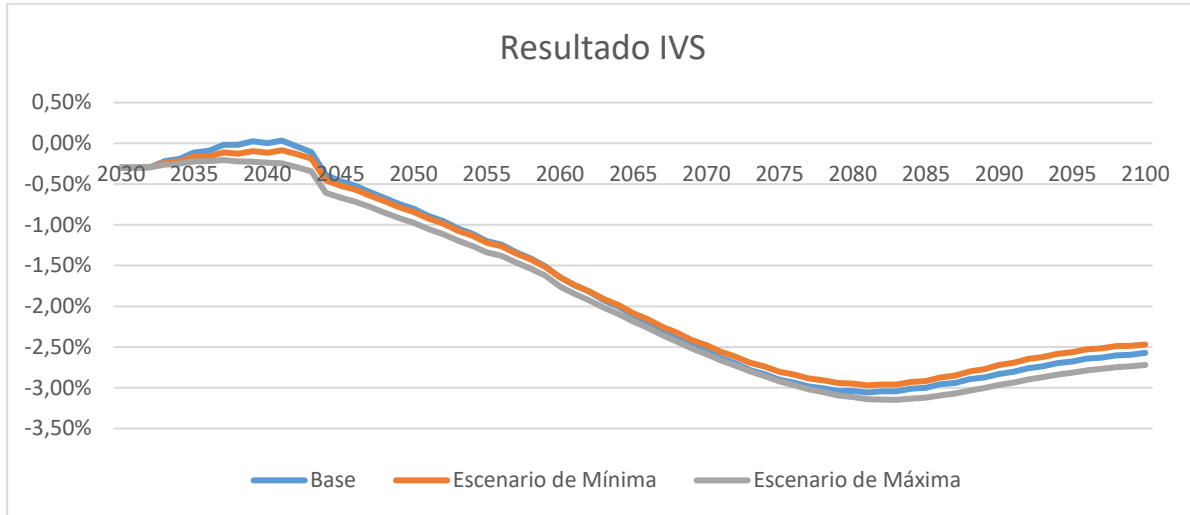
Asimismo, el grado de utilización de la causal anticipada se encuentra condicionado por factores tales como la compatibilidad con el trabajo, la evolución del mercado laboral y el comportamiento de las cohortes jubilatorias.

La cantidad de altas anticipadas con suplemento solidario ajustado depende tanto del momento de la transición en la postergación de la edad de retiro como del tamaño de las cohortes jubilatorias. Se estima que, hacia **2050**, en el escenario de mayor utilización estas estarían alrededor de las **9.700 altas anuales**, mientras que en el escenario de menor utilización se ubicarían en torno a **5.000 altas anuales**.

Egresos IVS: Análisis de sensibilidad (promedio del quinquenio)					
Quinquenio	Escenario Base	Escenario de Mínima (Adelantada + Suplemento máximo por IPC)	Escenario de Máxima (Adelantada + Suplemento máximo por IPC)	Costo: Escenario de Mínima	Costo: Escenario de Máxima
2030-2034	8,73%	8,74%	8,75%	0,01%	0,02%
2035-2039	8,48%	8,57%	8,66%	0,09%	0,18%
2040-2044	8,50%	8,59%	8,75%	0,10%	0,26%
2045-2049	8,74%	8,78%	8,93%	0,04%	0,20%
2050-2054	9,02%	9,04%	9,19%	0,03%	0,17%
2055-2059	9,36%	9,36%	9,49%	0,00%	0,13%
2060-2064	9,72%	9,70%	9,82%	-0,02%	0,10%
2065-2069	10,09%	10,03%	10,15%	-0,05%	0,06%
2070-2074	10,40%	10,31%	10,42%	-0,10%	0,02%
2075-2079	10,56%	10,45%	10,59%	-0,11%	0,03%
2080-2084	10,50%	10,41%	10,60%	-0,10%	0,10%
2085-2089	10,29%	10,19%	10,42%	-0,10%	0,14%
2090-2094	10,02%	9,90%	10,16%	-0,12%	0,14%
2095-2099	9,78%	9,66%	9,93%	-0,12%	0,15%



**Resultado en porcentaje del PIB (Escenario con Causal Anticipada Sensibilidad – Escenario Base)**



<b>Resultado IVS: Análisis de sensibilidad (promedio del quinquenio)</b>					
<b>Quinquenio</b>	<b>Escenario Base</b>	<b>Escenario de Mínima (Adelantada + Suplemento máximo por IPC)</b>	<b>Escenario de Máxima (Adelantada + Suplemento máximo por IPC)</b>	<b>Costo: Escenario de Mínima</b>	<b>Costo: Escenario de Máxima</b>
2030-2034	-0,26%	-0,27%	-0,28%	-0,01%	-0,02%
2035-2039	-0,04%	-0,13%	-0,22%	-0,09%	-0,18%
2040-2044	-0,10%	-0,19%	-0,35%	-0,10%	-0,25%
2045-2049	-0,60%	-0,65%	-0,79%	-0,05%	-0,19%
2050-2054	-0,96%	-0,99%	-1,12%	-0,03%	-0,16%
2055-2059	-1,34%	-1,36%	-1,47%	-0,01%	-0,13%
2060-2064	-1,83%	-1,82%	-1,93%	0,01%	-0,10%
2065-2069	-2,29%	-2,25%	-2,35%	0,04%	-0,07%
2070-2074	-2,70%	-2,62%	-2,73%	0,08%	-0,03%
2075-2079	-2,97%	-2,88%	-3,01%	0,10%	-0,04%
2080-2084	-3,04%	-2,95%	-3,14%	0,08%	-0,10%
2085-2089	-2,93%	-2,84%	-3,07%	0,09%	-0,13%
2090-2094	-2,77%	-2,65%	-2,90%	0,11%	-0,14%
2095-2099	-2,63%	-2,52%	-2,77%	0,11%	-0,14%



En el mediano plazo, la política presenta un costo de máxima que alcanzaría aproximadamente **0,25 puntos del PIB en el quinquenio 2040-2044** en el escenario de mayor utilización de la causal anticipada, y alrededor de **0,10 puntos del PIB** en el escenario de menor utilización.

Este incremento se explica principalmente por el aumento de las altas jubilatorias que se generarían durante el período de transición hacia edades normales de retiro más elevadas en el escenario base. No obstante, una parte de este costo adicional se compensa con jubilaciones de menor monto promedio, dado que las altas anticipadas presentan tasas de reemplazo más bajas y un suplemento solidario ajustado en función del adelanto del retiro.

Como resultado, en el largo plazo, el costo asociado a la política tiende a reducirse, llegando incluso a generar ahorros en el escenario de menor utilización de la causal anticipada.

Ambos escenarios de sensibilidad permiten observar que el nivel de utilización de la causal anticipada constituye un supuesto relevante para la estimación del costo fiscal de la política. No obstante, incluso en escenarios de utilización muy generalizada, los ajustes aplicados sobre la tasa de reemplazo y el suplemento solidario contribuyen a moderar el impacto fiscal asociado a la incorporación de la causal anticipada.

Asimismo, estas reducciones conjuntamente con los posibles condicionamientos vinculados a la compatibilidad entre la causal anticipada y la continuidad en actividad sugieren que el nivel de utilización de la causal probablemente no alcance niveles elevados.



## Anexo 4 –Fórmula de mecanismo de actualización del suplemento solidario

En la Ley 20.130 el valor base es ajustado por el poder ejecutivo, por lo que puede ser ajustado por IMS, IPC, por encima y por debajo en un 20% de ambos índices. La propuesta fija el ajuste del valor base por IMS, pero modifica la fórmula de cálculo de la siguiente forma.

El suplemento solidario se calcula como:

$$\text{Suplemento} = \max(0, \text{Valor base} - (\text{factor} \times \text{prestaciones previsionales}))$$

El **valor base** del suplemento solidario se ajustaría por **IMS**, mientras que el factor que está definido por Ley N° 20.130 como 0.33 y que determina la proporción de las prestaciones previsionales que se descuenta del valor base, pasa a definirse de la siguiente forma:

$$\text{Factor} = \frac{\text{Valor Base}}{\text{Maximo de aplicación}} = 0.33 \text{ en 2026}$$

El **máximo de aplicación** se ajustaría por **IPC**, mientras que el **valor base** se ajustaría por IMS, generando que el factor vaya en aumento en la medida que el salario crezca por encima de precios.

En caso de retiro anticipado el suplemento solidario agrega el siguiente ajuste:

$$\text{Valor base} - (\text{factor} \times \text{prestaciones previsionales}) \times \frac{1.5}{\text{TADanticpada}}$$

De esta forma, el retiro anticipado incrementa la deducción asociada a las prestaciones, reduciendo el suplemento para un mismo nivel de ingresos.

